

ANEXO Nº 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

UNIDAD ORGANICA	OFICINA DE SALUD PÚBLICA
DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia de inmunizaciones requiere contratar a profesionales de enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
070500030020	01	Atenciones especializadas en apoyo en enfermería

3.1.1. Perfil

Requisitos mínimos

- Título de **Técnico en enfermería o Bachiller en enfermería**.
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

3.2. Actividades

- Identificar a las niños y niñas no vacunados en los listados de seguimiento o de entrevistas o de padrón de las Instituciones Educativas.
- Recibir y orientar a los padres para la firma del consentimiento informado para la vacunación.
- Solicitar el DNI de los niños y niñas para la verificación de los datos y de las vacunas que faltan.
- Registrar los datos en el formato en el sistema de información y en la carne: dosis, vacuna, número de lote, fecha y próxima cita.
- Realizar el control de calidad de los registros, conjuntamente con la Lic. en enfermería.
- Ayudar durante el proceso de vacunación al vacunador, y otras que se le asigne para cumplir con la meta asignada.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Lic. Xhon Alejandro Bastida Cerrón
CEP. 70219
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	- Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al primer mes del entregable.

*** Se precisa que se deberá garantizar al menos 250 registros de vacunados contra la VPH y 750 registros de vacunados menores de 5 años por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.**

3.3. Plan de trabajo

Adjunto en reporte de requerimiento

3.4. Seguros

No corresponde

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

3.5.2. Soporte técnico

No corresponde

3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria**. El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado: Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al Área de Inmunizaciones).

3.6.2. Plazo

La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 30 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.

3.6.2.1. Entregables:

Es 1 entregable (1 entregable cada 30 días).

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

[Firma]
Lic. Jhon Alejandro Bastida - Cárdenas
C.E.P. 70219
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista será responsable de todas las actividades que ejecute, ya sea directamente o mediante su personal, y deberá responder por el servicio brindado. Las actividades incluirán la elaboración de informes de seguimiento, la entrega de reportes de avances y la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

4.2. Confidencialidad

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio. Esto incluye tanto la información proporcionada como la generada durante la ejecución del servicio, conforme a las políticas de seguridad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.3. Propiedad intelectual

Todos los productos generados durante la prestación del servicio serán propiedad intelectual de la Red de Salud Valle del Mantaro. El contratista cede automáticamente los derechos de los productos y materiales generados al concluir el contrato.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

4.6. Forma de pago

Primer pago a los 30 días calendario, previa presentación del primer entregable y emitir la conformidad del servicio – Primer entregable

Segundo pago a los 60 días calendario, previa presentación del segundo entregable y emitir la conformidad del servicio – Segundo entregable.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Lic. Jon Alejandro Bastidas Cerro
CEP. 70219
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Diaria F} \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Lic. John Alejandro Bastidas Cerrón
CER-70212
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


C.D. Mónica Laguarda Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP 18102

Firma del Jefe del Área Usuaria